nvío de la documentación de los contratos derivados de la declaración de la Urgencia Manifiesta, que se efectuó mediante Decreto 249 y 250 DE 2023.

Oficina Asesora de Juridica Copacabana

Mié 22/02/2023 5:57 PM

Para: Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@cga.gov.co>;rleyva@procuraduria.gov.co <rleyva@procuraduria.gov.co>;MEDELLIN - Hilda Mary Rengifo Marin <dirsec.medellin@fiscalia.gov.co>;personeriacopa@une.net.co <personeriacopa@une.net.co>

Copacabana, FEBRERO DE 2023

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
atencionalciudadano@cga.gov.co
Colombia-Antioquia

Asunto: E**nvío de la documentación de los contratos derivados de la declaración de la Urgencia Manifiesta, que se efectuó mediante Decreto 249 y 250 DE 2022.**

Respetados señores,

En atención al artículo 43 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 182 de 2015, nos permitimos:

> *"Artículo 43º.- Del Control de la Contratación de Urgencia. Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración (…).*

Es así como el municipio de Copacabana envía la siguiente documentación:

1. Decreto 249 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA Y SE ACLARA EL DECRETO 091 Y 137 DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA", previa recomendación del Comité Municipal de Gestión del Riesgo, documento que se anexa.
2. Decreto 250 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE AMPLIA los decretos 091A y 137 DE LA DECLARATORIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA".
3. Contrato derivado de la declaratoria de la Urgencia Manifiesta, a saber:

- Contrato Nro. 152 – 2023: CONCRE-ACERO S.A.S

Nota: Se deja consancia que la Urgencia Manifiesta termina el 6 de junio de 2023, por lo que a la fecha dichos contratos no se encuentran liquidados.

Se adjunta lo enunciado.

Atentamente,

DECREO 133 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 2.pdf
DECRETO 091 DEL 06 DE JUNIO DE 2022 1.pdf
DECRETO 091A DEL 20 DE JUNIO DE 2022 1.pdf
DECRETO 137 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 2.pdf
DECRETO 249 - AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN CALAMIDAD PÚBLICA.pdf
DECRETO 250 - AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN URGENCIA MANIFIESTA.pdf
MINUTA 9.pdf
RDP 7.pdf

MARTA INÉS ARANGO JIMÉNEZ
Jefe Asesora Jurídica

Copia: MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personeria Municipal de Copacabana

PROCURADURÍA REGIONAL DE ANTIOQUIA
rleyva@procuraduria.gov.co - regional.antioquia@procuraduria.gov.c

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL SECCIONAL
dirsec.medellin@fiscalia.gov.co

Servidor publico:
Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Copacabana
juridica@copacabana.gov.co
Cra. 50 No. 50-15 Tel: 2740069 EXT 147 125

Nos interesa conocer su opinión respecto a la atención a través de éste correo electrónico, por lo anterior lo invitamos a calificar nuestro servicio.

Si tiene alguna petición, queja, reclamo, solicitud o denuncia, lo invitamos a visitar nuestra página Web y hacer uso de nuestra plataforma. http://www.copacabana.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.asp

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El cuidado del medio ambiente con Seguridad es compromiso de cada persona"